Sesión 8ª.-

Día 4 de febrero de 1924.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día cuatro del mes de febrero del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Francisco M. Alvarez, profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia, del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

17479 S/923. 1º- Aprobar el plan de enseñanza y reglamentación propuesta por Inspección General de Escuelas de Adultos, para los establecimientos de su inmediata dependencia, y felicitar al Inspector General don Alfredo D. Irazusta, por la forma brillante en que ha realizado su cometido, pues el proyecto presentado, según expresa la Comisión Didáctica, en su dictámen, es el fruto de

un reposado y metódico trabajo, realizado con conocimiento y conciencia, y en el cual además de hacer valer lo que demuestra la experiencia y la práctica se tiene también presente, las últimas tendencias de la pedagogía y las exigencias del momento actual, en su doble faz económica y social.—

2°— Hacer constar esta felicitación en su foja de servicios, y publicar el plan y reglamentación aprobados en "El Monitor de la Educación Común."—

18.881 20/9/923. Permutar en sus puestos a las maestras de primera y tercera categoría de las escuelas nº 18 del C. E. 2° y Nº 1 del C. E. 20°, Srtas Felisa Clavería y María Cristina Medrano Pizarro, respectivamente, debiendo las interesadas conservar sus categorías correspondientes.—

Hacer constar que los Inspectores Administrativos dependerán directamente de la Presidencia del Consejo.—

18.680 16/9/923. Pasar al Museo Escolar Sarmiento el expediente relativo al pedido formulado por la Dirección del mismo, en el sentido de que se considere la situación especialísima en que se encuentran las empleadas de sus oficinas Srtas Martha Thiery y Lucía J. Suarez, a fin de

que registren los títulos profesionales que poseen.-

16.042 26/923. No hacer lugar al pedido formulado por la Universidad Popular de Buenos-Aires en el sentido de que le sea cedido el local de la escuela n° 3 del C. E. 10° y el uso del material escolar de la misma, por cuanto el citado local no solo no se presta por su capacidad para el destino que se le quiere dar sino que además la institución recurrente no reune las condiciones reglamentarias para que pueda hacer funcionar los cursos que dicta.-

18.541 9/923. Acordar goce de sueldo íntegro durante el tiempo de la licencia que, del 8 al 22 de septiembre ppdo solo nueve días con él se le concedió, a la vice-directora de la escuela n° 10 del C. E 9° Srta Concepción Cardoso (fallecimiento de su Srña madre) teniendo en cuenta su regular asistencia en años anteriores y al muy buen concepto profesional a que es acreedora.-

19.316. E/923. Transcribir al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Caballería Sr. Arturo E. Durand, la nota del señor Jefe del mismo, en la que manifiesta el concepto

a que se ha hecho acreedor de su parte; debiendo anotarse en su foja de servicios.-

9977 14/921. No hacer lugar al pedido de rebaja de la cuenta de medianería, por el muro contiguo a la casa calle Loreto 3040, ocupada por la escuela n.º 7 del C.E. 14º, que formula el Sr. Victoriano Santa Olalla, como asimismo al plazo para su pago, el que deberá intimársele por Oficina Judicial, donde pasarán las actuaciones al efecto.-

14.766 C/923. 1º.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie las acciones del caso contra don Eleodoro de la Lama, por infracción a la Ley 11.156- artículo 4º.-

2º.- Remitir con nota las actuaciones a la Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, a los efectos del dictamen de la Oficina Judicial.

13.195 I/923. Declarar justificadas sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 17 de septiembre al 11 de octubre ppdos, por asuntos particulares, el preceptor de la escuela anexa al Regimiento 18º de Infantería, señor Andrés A. Chazarreta.-

12.683 4/923. Pasar las actuaciones a estudio de la Comisión Didáctica con recomendación de pronto

despacho.-

17.920 7/923. Llamar la atención de la directora de la escuela nº 19 del C.E. 1º, Srta Balbustiana G. de Vazquez, por haber autorizado a los porteros de la escuela citada para que repartiesen, entre los alumnos fuera de clase las tarjetas a que hace referencia la denuncia que motiva el exp.

11.648 9/923. 1º- Estar a lo resuelto en sesión de 28 de septiembre de 1923, con respecto a la adscripción del ex-director de la escuela nº 16 del C.E. 19º, don Vicente De Vecci.-

2º.- Hacer saber al C.E. 19º, que no ha debido realizar investigación alguna en este asunto, toda vez que el H.C. había ordenado hacerla a uno de los señores Vocales, y por cuanto su imparcialidad fué puesta en duda por el acusado.

Sección Provincias.

1927 16/923. Destituir al señor E. Isaac Quiroga del puesto de director de la escuela nº 39 de Mendoza, dándose conocimiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57- inciso 16 de la Ley 1420; e intimar al expresado señor Quiroga, por intermedio de la Inspección de Mendoza la devolución de los haberes cobrados por marzo a julio de 1922 y de marzo a mayo de

1923 en que no prestó servicios, debiendo la Inspección informar por que razones abonó esos haberes.-

12.492 S/923. 1°- Aprobar las designaciones y permutas efectuadas por la Presidencia durante la primera quincena del mes de agosto ppdo, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la resolución de 7 de febrero de 1923.-

2°.- Requerir, en cuanto a la Srta Virginia Frondizi, que presta servicios en la escuela n° 62 de Buenos Aires, de la Inspección respectiva, la propuesta correspondiente, pues no ha sido elevada.-

3°.- Dejar sin efecto la permuta que se aprobó por exp. 19.633-I/922 entre las directoras de las escuelas n° 177 y 86 de Tucumán, Srtas Clotilde Barros Martínez y Milagro Téliz, en vista de que no ha sido hecha efectiva por las interesadas.-

38 S/924. 1°.- Mandar agregar el exp. relativo al pedido de licencia por ítem 63 formulado por la maestra de la escuela n° 11 de San Luis Srta Hermenia Eranzquin Domínguez a sus antecedentes expediente 12.628-I/923.-

2°.- Que el Cuerpo Médico Escolar exprese en que fechas ha sido examinada esta maestra por los médicos de esa depen-

„dencia, y agregue la historia clínica de la misma.–

3016 M/913. 1º.– Solicitar la aprobación del P. E., de conformidad con lo que establece el Artículo 57– Inciso 24 de la Ley 1420, para comprar de la S. A. Colonia Alvear el edificio en que funciona la escuela nº 2 de General Alvear (Mendoza) a que se refiere la resolución de 20 de octubre de 1921, por la suma de cincuenta pesos m/n ($50.00 m/n), cantidad que la expresada Sociedad hará constar haber recibido con anterioridad.

2º.– Disponer que una vez obtenida esa autorización se extienda a favor del Inspector Seccional Sr. Abraham J. Jofré, por ante el Escribano del Consejo Sr. Tulio Mendez, un poder especial para que en nombre y en representación del H. Consejo proceda a firmar la respectiva escritura de compraventa, debiendo verificarse antes de extenderse el poder especial expresado si el mencionado Inspector tiene el poder general que es de práctica.–

1008 L/924. Acordar la permuta que solicitan los directores de las escuelas nº 146 y 104 de La Rioja, Sra. Sofía M. de Flores y Sr. Juan J. Flores, respectivamente.–

1007 L/924. Acordar la permuta que solicitan las directoras de las escuelas nº 16 y 61 de La Rioja, Srta. Ra

"mona Rivira y Srta. Comentaria R. de Ibañez, respectivamente.-

13.871- C/921. 1°.- Dejar sin efecto la suspensión impuesta por el Inspector de Catamarca a la maestra de la escuela N°65 de la misma provincia, Srta. María Eumelia Olmos de Gardel y trasladarla a otra escuela que indicará dicha Seccional.-
2°.- Dejar expresa constancia de que esta resolución no le dá derecho a percibir haberes mientras estuvo sin prestar servicios pues ella ha dejado pasar tanto tiempo (3 de octubre de 1921) sin hacer gestiones que modifiquen su situación.-
3°.- Mantener la resolución de fs 88 del exp. en cuanto se desestimó el pedido de licencia presentado por dicha maestra y que obra a fs 80 del exp.-

13.386 S/923. 1°.- Aprobar las designaciones provisorias efectuadas por la Presidencia, durante la segunda quincena del mes de Agosto ppdo, de conformidad con la atribución que le confiere la resolución de 7 de Febrero de 1923.
2°.- Hacer saber a los Inspectores Seccionales que al elevar las propuestas de personal para las escuelas de su Jurisdicción, no deben omitir el número de registro de los títulos en Dirección de Personal, debiendo así

" mismo expresar los nombres y apellidos de los propuestos completos, sin iniciales, para facilitar la búsqueda de antecedentes en la mencionada oficina.

14.238 S/923. 1°.- Aprobar las designaciones provisorias y permutas de personal docente para las escuelas nacionales de provincias efectuadas por la Presidencia durante la primera quincena del mes de septiembre último, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la resolución de 7 de febrero ppdo.-

2°.- Hacer constar que la designación de la Srta Blanca Argentina Picardi en carácter de directora de la escuela n° 263 de Santiago del Estero, es en reemplazo de la Srta María Elena López, cuyo nombramiento se deja sin efecto. y aprobar la medida adoptada por la Inspección de Tucumán, al ubicar a la Srta Gabriela E. Salene en la escuela n° 39 de la misma provincia, en carácter de maestra auxiliar, por existir una vacante por aumento de inscripción.-

Sección Territorios.-

14.762 R/922. 1°.- Ordenar al señor Administrador de Propiedades del H. C. formule el respectivo proyecto del pliego de bases y condiciones como así también el original

para la publicación de los avisos de la licitación para arrendar el campo de tres leguas, fracción C- sección VI, lote Nº 9- Río Negro- legado Bernasconi.-

2º- Que el Administrador citado informe asimismo quién ocupó el campo desde que venció el arrendamiento y hasta cuando se pagó el arriendo, teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el segundo párrafo de su dictámen.

885 C/924. Aprobar el traslado de la maestra de la escuela nº 18 de Chaco, Srta Felisa C. de Damedin, a la nº 100 del mismo territorio, dispuesto por el Inspector de la Sección 12 don Cristobal Marani Moyano.-

16.219 F/923. Efectuar los nombramientos de profesora de música y de labores que se proponen a favor de la Srta Luisa Guesalaga de Sarmiento y Srta Carmen Pirano, en el plan de reorganización del personal de las escuelas de Formosa, como así también todas las demás medidas aconsejadas en el informe de la Dirección de Personal, que no sean nombramientos de maestros de tercera categoría.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

[firmas]